



14 de septiembre de 1999
Carta Circular PPC8-1999

A TODO EL PERSONAL
Proyecto Península de Cantera


Jorge L. Torres Irizarry
Director Ejecutivo

Manejo de Situaciones y/o Conflictos entre el Personal

El procedimiento para el manejo de situaciones y/o conflictos en el área de trabajo será el siguiente:

1. En caso de surgir alguna situación que afecte a un empleado la misma será reportada, por medio de carta o verbalmente, a su supervisor inmediato.
2. El supervisor inmediato se reunirá con el (los) empleado(s) en cuestión para trabajar posibles soluciones a la situación planteada por el (los) empleado(s).
3. Si el supervisor inmediato fallara en la búsqueda de soluciones, o (los) empleado(s) no está(n) conforme(s) con las medidas tomadas, el (los) empleado(s) tienen derecho a solicitar una reunión con el Director Ejecutivo (se coordinará a través del Asistente del Director Ejecutivo).
4. El Director Ejecutivo citará a reunión a todas las partes implicadas para dilucidar los pormenores de la situación que se plantea.
5. El Director Ejecutivo notificará por escrito la decisión y procedimientos aplicados a la situación planteada.
6. De igual manera, en caso de surgir algún problema, situación o conflicto entre un supervisor y su(s) empleado(s), luego de agotados todos los recursos, cualquiera de las partes tiene la opción de solicitar una reunión con el Director Ejecutivo (se coordinará a través del Asistente del Director Ejecutivo).